

 	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE NIT. 828 000 298 -1 CÓDIGO DANE: 183001000826 PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL HOJA DE CONTROL	CÓDIGO:	SG-PGD-F-00
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	2021
		PAGINA:	1 de 1

HOJA DE CONTROL- EXPEDIENTES

Oficina Productora:	TESORERÍA	CODIGO	T-200
Serie:	REGIMEN ESPECIAL		
Subserie:	CONTRATO No.		
Nombre de la Carpeta:			

No. ORDEN	NOMBRE DEL DOCUMENTO (TIPO DOCUMENTAL)	FECHA			FOLIOS
		AÑO	MES	DÍA	
1	Lista de chequeo para contratación				1-2
2	Propuesta Técnica Económica				3-34
3	Verificación de inclusión -2023				35
4	C.O.P 2023-002				36
5	Estudio previo de servicios profesionales				37-42
6	Contrato No. 001-2023				43-44
7	Registro presupuestal No. 2023-001				45
8	Notificación al supervisor				46
9	Acta No.001 de inicio				47
10	Cuenta de cobro No.1				48-54
11	Acta No.02 de supervisor				55-
12	Orden de pago No. 2023-004				56
13	Comprobante de pago				57
14	Comprobante de Egreso CEN° 0717				58
15	Cuenta de cobro No.2				59-65
16	Acta No.03 de supervisor				66
17	Orden de pago No.2023-009				67
18	Comprobante de pago				68
19	Comprobante de Egreso 0722				69
20	Acta de liquidación				70-72
21	Formato solicitud modificación COP	2023	01	14	73
22	Acta cierre expediente contractual	2023	01	14	74
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

*Acuerdo 05 de 013 AGN

Firma: _____
 Nombre: JUAN BENITO RONDON HERNANDEZ
 Cargo: Rector

Firma: 
 Nombre: THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE
 Cargo: Tesorera

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
 NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

	SI	NO	N.A.	Folio del exp.
Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X			
Verificación de facultades para contratar del Consejo Directivo	X			
Certificado de disponibilidad presupuestal y de tesorería	X			
	SI	NO	N.A.	Folio del exp.
Estudio previo	X			
Documentos contratista	X			
	SI	NO	N.A.	Folio del exp.
Contrato	X			
Registro presupuestal	X			
Garantías contractuales		X		
Acto de aprobación de garantías contractuales		X		
Notificación al supervisor	X			
Acta de inicio	X			
Publicación en la página web de la información de que trata la Ley 1712 de 2014 (objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas)	X			
Comprobantes de pagos de impuestos territoriales que se causen con ocasión de la celebración del contrato, verbigracia estampillas		X		
Informes periódicos del contratista con la acreditación del cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social	X			
Actas de recibo parcial			X	
Pagos parciales soportados con actas de recibo parcial, planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro	X			
Actas de las audiencias de imposición de multas y sanciones contractuales y ejercicio de cláusulas excepcionales (si las hay)		X		
Actos de decisión de imposición de multas y sanciones contractuales y ejercicio de cláusulas excepcionales, sus recursos y resolución a los recursos (si los hay)		X		
Contratos adicionales (si los hubo) con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad de tesorería, concepto técnico y económico previo a su celebración, certificado de registro presupuestal, ampliación de garantías, aprobación de la ampliación de garantías y pagos de excedentes de impuestos territoriales que se causen con su celebración ampliación de garantías y aprobación de la ampliación de garantías	X			
Otrosí, prórrogas o adiciones en tiempo de los contratos. Para prórrogas y adiciones en tiempo se requiere ampliación de garantías y aprobación	X			
Informes de supervisión o interventoría	X			
Soportes de inversión del anticipo y su seguimiento			X	
Acta de recibo final			X	
Comprobante de pago final soportado con planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro	X			

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
 www.icar.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053701

2

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

	SI	NO	N.A.	Folio del exp.
Convocatoria a la liquidación de mutuo acuerdo comunicada al contratista con el proyecto de liquidación que incluye amortización y balance del anticipo	X			
Acta de las sesiones para liquidar de mutuo acuerdo en las que intervienen el representante de la entidad, el contratista y la interventoría o supervisión	X			
Acta de liquidación que incluye amortización y balance del anticipo (si se logra comparecencia y acuerdo)	X			
Acto administrativo de liquidación unilateral del contrato (si fracasa la fase de liquidación de mutuo acuerdo)				
Notificación del acto administrativo de liquidación unilateral del contrato				
Recurso interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral del contrato				
Acto que resuelve el recurso interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral del contrato				
Notificación del acto administrativo que resuelve el recurso interpuesto contra el acto administrativo de liquidación unilateral del contrato				

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.icar.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053708



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY

ABOGADO

Florencia (Caquetá), miércoles, 18 de enero de 2023

Magister,

JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ

Rector I.E. Antonio Ricaurte

Correo electrónico: rectoria@iear.edu.co

Florencia (Caquetá)

REFERENCIA: Presentación propuesta Técnica y Económica

Me permito presentar la propuesta Técnica y económica para contratar la Prestación de servicios profesionales como asesor externo en la gestión jurídica y contractual de la Institución Educativa, en los siguientes términos:

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

1. INTRODUCCIÓN

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 “Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales”.

La Institución Educativa es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Florencia. Está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

La misma Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12:

“ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos". Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY

ABOGADO

bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes.”

Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

La Institución Educativa cuenta con su Fondo de Servicios Educativos debidamente creado conforme al ordenamiento jurídico, al que se vinculan los recursos para la prestación del servicio educativo que hace parte del fin misional de la institución.

En ese orden de ideas, la propuesta se encuentra dirigida para realizar la asesoría jurídica para la contratación de estos recursos, incluido los actos administrativos previos que se requieren para lograr la ejecución del gasto público, en aplicación del régimen especial o la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Gobierno Nacional en procura de lograr la eficiencia financiera y económica y la libre participación de los administrados en la colaboración con el estado en busca de beneficio general y de las entidades territoriales ha tomado medidas que permiten corregir los desequilibrios financieros y procedimientos que genera favorecimientos situación que a pesar de los grandes esfuerzos efectuados por el Estado estas presentan en su interior serias dificultades por la multiplicidad de normas que se expiden a diario sobre los diversos temas que se tratan en el día a día de la administración pública.

En esa búsqueda continua del Estado de aplicar los principios fundamentales en especial para regular la relación del Estado con los particulares que colaboran viene generando en el corto plazo simultaneas modificaciones y creaciones de diferentes procesos especializados para satisfacer cada necesidad de la Entidad a través de lograr la meta de encontrar al final de cada proceso contractual una acertada elección del particular que con su perfil y capacidades seleccionadas por la Entidad lleva a cabo de manera oportuna y con efectividad la tarea que el Estado le encomiende en razón de la escogencia por ser la oferta más favorable para la Entidad.

Este manejo de los diferentes procesos que regulan la contratación pública requiere de conocimiento específicos: en las normas que regulan la materia sus efectos y sus interpretaciones jurisprudenciales, en las diferentes oportunidades de hacer uso racional de la tecnología a través del manejo y la operación de portales creados para tal uso como lo es el SECOP, en conocer a través de la experiencia los diferentes sectores de la economía que le permitan contribuir en la etapa precontractual a construir los diferentes documentos preparatorios idóneos que servirán de soporte a la selección del oferente que más convenga a la Entidad, en la representación del ordenador del gasto en las audiencias necesarias precontractuales que se requieran según la modalidad escogida para adelantar el proceso contractual, en hacer parte del comité evaluador por sus conocimientos y manejo directo de los diferentes procesos contractuales que contribuya de manera directa en el logro de escoger el oferente idóneo para la Entidad, en asesorar a la administración en general a través de sus propias experiencias en la ejecución propia de la asesoría, en contribuir en todos los aspectos que la Entidad requiera y que bajo el perfil laboral lo pueda realizar, en la respuestas de las peticiones de los particulares y en general asesorar en todos los tramites, etapas, conformación documentaria y hasta la suscripción del contrato.



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY

ABOGADO

Toda esta actividad debe de ajustarse a las diferentes normas que regulan la materia administrativa de las Entidades de las cuales a continuación relaciono algunas:

La expedición de la ley 1150 de 2007 como producto de una profunda revisión al Estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993 el cual a través de su existencia ha sufrido diferentes reglamentaciones y modificaciones siempre en busca de un mecanismo que le permita a las entidades garantizar la adquisición de bienes y servicios con calidad al menor precio posible que sea siempre la mejor oferta la cual satisfaga las necesidades de las Entidades Territoriales permitiendo estos procesos que se respeten los principios fundamentales de la transparencia, selección objetiva, publicidad, economía, y en especial la libre concurrencia; lo cual ha originado una serie de reglamentación extensa en un muy corto tiempo representada en decretos tales como el 066 de 2008 con vigencia no más de cuatro meses sustituido por el decreto 2474 de 2008 decretos reglamentarios y modificatorios tales como el decreto 1464 de 2010 que regula la exigencia de la calificación y clasificación de los oferentes a través del registro único de proponentes, la reglamentación de las garantías a través del decreto 4828 del 2008, la reglamentación de la denominada 10% de la menor cuantía hasta el mes de agosto de 2011 materia que en menos de dos años sufrió diferentes nulidades de las normas que regulaban dichos procedimientos como lo fue el artículo 46 del decreto 2474 del 2008, el decreto 3576 del 2009 y modificado por el número 2516 de 2011, todo lo anterior en mayor grado algunos y en menor otros se ajustaron bajo el decreto 0734 de 2012 y que fue nuevamente objeto de modificaciones que incorporan una nueva dogmática de entender los procesos de selección, en aras de establecer normas de mayor simplicidad y no repetición de los textos que se encuentran en las leyes, ello genero a la expedición del decreto 1510 de 2013, y por último se compilo en el Decreto 1082 de 2015 (decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional) encontrándose el Parte 2, Título 1 Contratación Estatal que fue adicionado por el por el Art. 1 del Decreto 2096 de 2019, y las modificaciones introducidas a la Ley 1882 de 2018 y 2069 de 2020. Lo anterior sin dejar a un lado los profundos cambios incorporados a través de la ley 1474 de 2011 denominado como la Ley anticorrupción, el cual resolvió problemas que por orden jerárquico de las normas no podía ser resueltos mediante los decretos reglamentarios, caso puntual es el límite de adición en valor de los contratos de interventoría entre otras.

Con todo lo anterior, se muestra que las normas que regulan la administración Estatal son dinámicas y que permanentemente sufre cambios, modificaciones, actualizaciones, ajustes, etc. Todas estas apremiantes que deben ser atendidas oportunamente desde el Ordenador del Gasto y o representante de la Entidad y todo su equipo de trabajo de manera responsable.

En tal sentido la presente propuesta de trabajo pretende precisamente prestar el servicio profesional en la asistencia legal en el área jurídica y de contratación estatal a la Entidad.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa.

3. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

1. Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios.
2. Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios.



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY

ABOGADO

3. Apoya la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios.
4. Apoyar en la publicación en el SECOP II los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios.
5. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios.
6. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Según convenido por las partes.

5. VALOR

Honorarios mensuales por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000) M/CTE.

6. SEDE DE TRABAJO

El trabajo se adelantará de manera virtual y se concertaran reuniones en la zona urbana del municipio de Florencia (Caquetá). De igual forma se realizarán reuniones virtuales.

7. EQUIPAMIENTO REQUERIDO

Para realizar las actividades indicadas dentro de esta propuesta, la Entidad debe de disponer de: I. Impresora y papelería para dejar en físico las actuaciones contractuales III. Manual de Contratación.

8. NOTIFICACIÓN

De considerar favorable mi propuesta, recibo notificación en la Dirección: Colinas de San Antonio Casa C-9 Florencia (Caquetá), Correo: diegofernandomadrigalmornoy@gmail.com, Celular: 3107962123.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MADRIGAL				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MONROY				NOMBRES DIEGO FERNANDO					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1117487503								SEXO F M		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 86061234588 D.M. 43													
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 06 AÑO 1986 PAÍS Colombia DEPTO Caquetá MUNICIPIO FLORENCIA								DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Condominio Collinas de San Antonio Casa C-9 PAÍS Colombia DEPTO Caquetá MUNICIPIO FLORENCIA TELÉFONO 3107962123 EMAIL diegofernandomadrigalmonroy@gmail.com					

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	12	2012	224407

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Caquetá		MUNICIPIO ALBANIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD secretariadegobierno@albania-caqueta.gov.co		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 08 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Caquetá		MUNICIPIO ALBANIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD secretariadegobierno@albania-caqueta.gov.co		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA CONTRATACION		DIRECCIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Florencia		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@florencia-caqueta.gov.co	
TELÉFONOS +57 (8) 435	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Asesor De Despacho	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 12 Calle 15 esquina - Edificio Alcaldía	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituto Municipal de Cultura Recreación Deporte y Turismo de Cartagena del Chaira		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 0984318509	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 07 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 5 No. 7-72 B/ Antioquia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituto Municipal de Cultura Recreacion Deporte y Turismo de Cartagena del Chaira		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 0984318509	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 11 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 5 No. 7-72 B/ Antioquia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Morelia		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3105657139	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 05 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 3 carrera 3 esquina	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Morelia		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3105657139	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 05 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 3 carrera 3 esquina	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituto Municipal de Cultura Recreacion Deporte y Turismo de Cartagena del Chaira		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 0984318509	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 5 No. 7-72 B/ Antioquia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Cartagena del Chaira		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 0984318432	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 08 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 4 No. 3-24 B/ Centro	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Instituto Municipal de Cultura Recreación Deporte y Turismo de Cartagena del Chaira		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 0984318509	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 5 No. 7-72 B/ Antioquia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Morelia		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
---	--	---------------------	----------------	-------------------------

DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO MORELIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3208343496	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Individual Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 13 carrera 3 esquina
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de El Doncello	PÚBLICA X	PRIVADA
PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 0984310609	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 07 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Individual Pretacion de servicios de apoyo a la gestion	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 4 calle 3 esquina
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de El Doncello	PÚBLICA X	PRIVADA
PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 0984310609	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Individual Pretacion de servicios de apoyo a la gestion	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 4 calle 3 esquina
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Caquetá	PÚBLICA X	PRIVADA
PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 0984354779	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 05 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Individual Pretacion de servicios de apoyo a la gestion	DEPENDENCIA Oficina Juridica	DIRECCIÓN Carrera 13 calle 15 esquina
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Caquetá	PÚBLICA X	PRIVADA
PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Caquetá	MUNICIPIO FLORENCIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 0984354779	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 05 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Individual Pretacion de servicios de apoyo a la gestion	DEPENDENCIA Oficina Juridica	DIRECCIÓN Carrera 13 calle 15 esquina

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento FLORENCIA, 18 DE ENERO 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.117.487.503 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CAQUETA Municipio FLORENCIA

Dirección CONDOMINIO COLINAS DE SAN ANTONIO CASA C-9 Teléfonos 3107962123

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LEONARDO MADRIGAL ALAPE	1.117.487.503	Padre
ANA JULIA MONROY MELGAR	40.762.489	Madre
MARIA PAZ MADRIGAL FARFAN	1.117.934.965	Hija
LAURA SOFIA MADRIGAL FARFAN	1.117.937.657	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE X, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	109.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	33.000.000
TOTAL	\$ 142.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	466-161341-75	FLORENCIA	\$ 4.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	RAW3656	\$ 25.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.117.487.503**

MADRIGAL MONROY

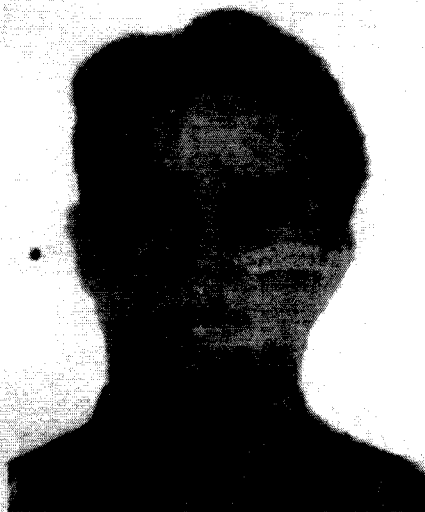
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

Diego Fernando Madrigal M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1986**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

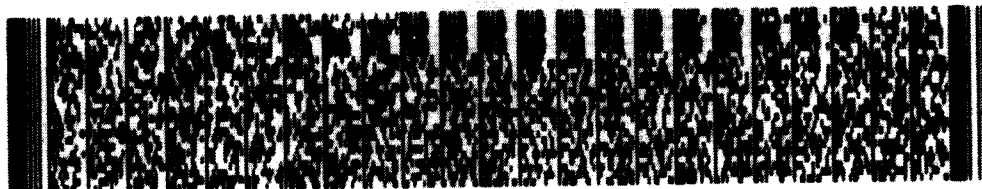
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-JUN-2004 FLÓRENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4400100-00250107-M-1117487503-20100813

0023432884A 1

8080941604



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DIEGO FERNANDO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

APELLIDOS:
MADRIGAL MONROY

Diego Fernando Madrigal Monroy

UNIVERSIDAD
DE LA AMAZONIA

FECHA DE GRADO
21 dic 2012

CONSEJO SECCIONAL
CAQUETA

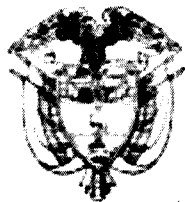
CEDULA
1.117.487.503

FECHA DE EXPEDICION
25 ene 2013

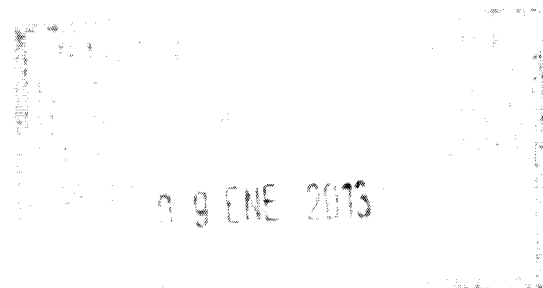
TARJETA N°
224407

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



La Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

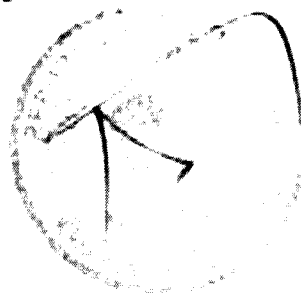


LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Abogado



A:

Diego Fernando Madrigal Monroy

Cédula de Ciudadanía No. *1117487503*

Expedida en *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos
exigidos por la Universidad en el programa *de Derecho*
de la Facultad *de Derecho*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Casapá* a los *24* días del mes de *Diciembre* de *2012*


El Rector


El Decano


El Secretario General


Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el Libro N.º *1*
Al Folio N.º *1*
Fecha: *24 de Diciembre de 2012*

14

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA**

ACTA DE GRADO 6295

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo No. 266 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2012, ha certificado que

DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117487503 expedida en FLORENCIA, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma A006161 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 21 de Diciembre de 2012.


ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Rector (E)


JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General


PAOLA ANDREA CALDERON
Decano

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA-CAQUETA
NIT 891 190 346-1

Florencias, 18 de enero de 2011

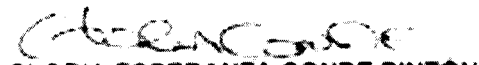
**EL JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA**

Institución de educación superior de carácter oficial, creada por la Ley 60 del 30 de diciembre de 1982, en cumplimiento de las funciones que le atribuye el Artículo 64 Literal e) del Acuerdo 16 de 1994 emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia.

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY** identificado con documento de identidad N° CC 1117487503 expedida en FLORENCIA, finalizó y aprobó el plan de estudios del programa **DERECHO DIURNA** con código lcfe 111543400001800111100, 15 de Diciembre de 2010. Pendiente la aprobación de las opciones de grado.

Se expide con destino GOBERNACION DEL CAQUETA


GLORIA ESPERANZA CONDE PINZÓN

Elaboró: Nery V.

028899

Avenida circunvalar, Barrio Porvenir- Teléfono: 4361689 - Correo Electrónico: registro@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 857218

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1117487503.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	224407	25/01/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18 días del mes de enero de 2023.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



Florencia, 27 JUN 2011

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY, titular de la cédula de ciudadanía 1.117.487.503 de Florencia, se encuentra vinculado contractualmente con la Gobernación del Caquetá, mediante Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión que se relacionan:

CONTRATO No:	250 del 07 de octubre del 2010
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, en la Revisión, Proyección, actualización de las actuaciones Administrativas, jurisdiccionales y contractuales del Departamento
DURACIÓN:	DOS (02) meses y VEINTICINCO (25) DIAS
VALOR:	\$1.966.333.00, mensualidades vencidas por valor de \$694.000.00
CONTRATO No:	032 del 18 de enero del 2011
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, en la Revisión, Proyección, actualización de las actuaciones Administrativas, jurisdiccionales y contractuales del Departamento
VALOR:	\$3.888.000.00, mensualidades vencidas por valor de \$972.000.00
DURACION:	Cuatro (4) meses



Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435.4779 Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co - caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CONTRATO No: 162 del 25 de mayo del 2011

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, en la Revisión, Proyección, actualización de las actuaciones Administrativas, jurisdiccionales y contractuales del Departamento

VALOR: \$6.318.000.00, mensualidades vencidas por valor de \$972.000.00

DURACIÓN: SEIS (6) meses y QUINCE (15) DIAS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino Hoja de Vida


RUTH ELIZABETH PRADA DIAZ


Transcriptor: Ines D



Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 4779 Fax: 4351704
www.caqueta.gov.co - correo@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Talento Humano

CONSECUTIVO 0060

Florencia, 17 de enero de 2020

EL ASESOR DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que el doctor **DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.117.487.503 expedida en Florencia, prestó sus servicios al Municipio de Florencia en el cargo de Asesor código 105 grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica (liderando el Grupo Interno de Trabajo Contratación), en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2019 desempeñando las siguientes funciones:

Propósito Principal: Asistir y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos de la Alcaldía en materia contractual de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales aplicables.

Funciones Esenciales:

1. Elaborar diagnósticos de los factores que obstaculizan el desarrollo de las actividades del Municipio, proporcionar formación y aprendizaje organizacional, aprender y compartir buenas prácticas, desarrollar y/o adoptar prácticas gerenciales que permitan solucionar problemas, de conformidad con los lineamientos recibidos.
2. Generar una cultura organizacional de referenciación, innovación, planeación y mejoramiento continuo en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades del Municipio, a través de estrategias de capacitación, comparación y motivación entre otros, de conformidad con los procedimientos aplicables en materia jurídica y contractual.
3. Asesorar y aconsejar a la alta dirección en la formulación, coordinación, ejecución de las políticas y planes de la entidad, conforme las políticas institucionales.
4. Proponer políticas, normas y prácticas que permitan desarrollar y mantener un buen clima organizacional, así como garantizar su cumplimiento, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Municipio.
5. Atender las auditorías que se realicen y garantizar por que se suministre la información requerida por estas, con oportunidad y calidad, realizando el seguimiento

Carrera 12 Calle 15 Esquina- Teléfono 57(8) 435 8100

Ext:1803

recursoshumanos@florencia-caqueta.gov.co





SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Oficina de Talento Humano

a los compromisos derivados de las mismas, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

6. Participar en la rendición de cuentas del Municipio a la comunidad y los entes de control, de acuerdo con la normatividad aplicable.
7. Asesorar al Despacho en el análisis y respuesta a la problemática del Municipio, en materia jurídica y contractual para la adecuada toma de decisiones relacionadas con la formulación y ejecución de las políticas, de acuerdo con los lineamientos.
8. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del Municipio, conforme las políticas institucionales.
9. Asistir y participar en representación del Municipio, en reuniones, audiencias, concejos, juntas o comités, cuando sea convocado o delegado, de conformidad con las instrucciones recibidas.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas y de conformidad con las instrucciones recibidas.
11. Coordinar, consolidar, preparar y presentar los informes que deba realizar el Alcalde, sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con la competencia institucional y el marco legal vigente.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

La jornada laboral es de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 pm y el viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 pm

La presente se expide a solicitud del interesado.

JAIRO ALEXANDER HORTA DURAN
Asesor

Elaboró: Beatriz M. P.

Carrera 12 Calle 15 Esquina- Teléfono 57(8) 435 8100
Ext:1803

recursoshumanos@florencia-caqueta.gov.co

FLORENCIA
BIODIVERSIDAD PARA *Todos*

Florencia, 16 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

CERTIFICA:

Que el señor **DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY**, identificado con cedula de ciudadanía numero **1.117.487.503** expedida en **FLORENCIA**, ejecuto los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	007 del 10 de mayo 2021
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)
OBLIGACIONES:	1. Verificar que el registro de la Institución Educativa en el SECOP I, en caso de ser necesario, realizar el proceso de registro para obtener usuario de acceso. 2. Proyectar el acto administrativo de incorporación de recursos al presupuesto del F.S.E. de la I.E. 3. Proyectar el acto administrativo de distribución de la partida para la adquisición de bienes y servicios. 4. Revisar el manual de contratación de la I.E. a fin de identificar necesidades de ajuste, de ser necesario proyectar el acto administrativo de ajuste al manual de contratación de la I.E. 5. Proyectar el acto administrativo de conformación de comités para la contratación de adquisición de bienes y servicios. 6. Apoyar en la elaboración de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios 7. Apoya la elaboración de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios. 8. Publicar en el SECOP I los actos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios. 9. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios. 10. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios. 11. Prestar la asesoría que requiera la institución en las etapas contractuales y postcontractuales para la adquisición de bienes y servicios. 12. Las demás inherentes al objeto contractual.
PLAZO:	Tres (03) meses
VALOR:	\$3.000.000

CONTRATO No.:	018 del 20 de octubre 2021
----------------------	----------------------------

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.icar.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053708

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)
OBLIGACIONES:	1. Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios. 2. Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios. 3. Apoya la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios. 4. Apoyar en la publicación en el SECOP I los actos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios. 5. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios. 6. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios. 7. Las demás inherentes al objeto contractual.
PLAZO:	Un (01) mes y veintiún (21) días calendario
VALOR:	\$2.295.000

CONTRATO No.:	001-2022 del 25 de enero 2022
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)
OBLIGACIONES:	1. Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios. 2. Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios. 3. Apoya la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios. 4. Apoyar en la publicación en el SECOP I los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios. 5. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios. 6. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios. 7. Las demás inherentes al objeto contractual.
PLAZO:	Inicial: Tres (03) meses Prorroga: Tres (03) meses Total: Seis (06) meses
VALOR:	Inicial: \$4.200.000 Adición: \$4.200.000 Total: \$8.400.000

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.icar.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053708

23

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

CONTRATO No.:	037-2022 del 23 de agosto 2022
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)
OBLIGACIONES:	1. Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios. 2. Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios. 3. Apoya la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios. 4. Apoyar en la publicación en el SECOP I los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios. 5. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios. 6. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios. 7. Las demás inherentes al objeto contractual.
PLAZO:	Inicial: Tres (03) meses Prorroga: Veinticuatro (24) días calendario Total: Tres (03) meses y Veinticuatro (24) días calendario
VALOR:	Inicial: \$4.200.000 Adición: \$1.120.000 Total: \$5.320.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.



Mag. JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ
Rector

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma por	Thania Katherine Silva Caviche – Tesorera		2023-01-16

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.icar.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053708

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CON SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 A

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:50 horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de c
Apellidos y Nombres **MADRIGAL MONROY DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. ANTONIO RIC**
utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en
12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes ha*
sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan o
Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, c*
del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de c

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213832066



WEB
09:35:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117487503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 09:40:40, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117487503
Código de Verificación	1117487503230118094040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los **aquí** registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:56 AM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1117487503**

Apellidos y Nombres: **MADRIGAL MONROY DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 75 banno Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 0159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijun.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2023 10:48:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117487503**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47870352**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICIA

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY** identificado con Tarjeta de Identidad No. 86061234588, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	MADRIGAL
Segundo Apellido:	MONROY
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	86061234588
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Enero de 2023, a las 11:01:52 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 7448438 Bogotá D.C.- Colombia





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.117.487.503**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY**; identificado(a) con **CC** número **1117487503**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **01/11/2010**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **18** días del mes **1** del año **2023**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1117487503 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscale de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2023-01	230301	800224808	PORVENIR	1	0	209.500	0	209.500
Periodo salud:	2023-01	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	163.700	0	163.700
Planilla Nro.:	25197453 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.900	0	6.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-01-18	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1870935636	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 380.100		

Certificado Bancario

Miércoles, 18 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY identificado(a) con CC 1117487503, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46616134175	2004/01/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14845144236



(415)7707212489984(8020) 000001484514423 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 7 4 8 7 5 0 3

9

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 7 4 8 7 5 0 3

27. Fecha expedición

2 0 0 4 0 6 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Caquetá

1 8

30. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0

31. Primer apellido

MADRIGAL

32. Segundo apellido

MONROY

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0

41. Dirección principal

LT 9 MZ C BRR COLINAS DE SAN ANTONIO

42. Correo electrónico

diegom60@msn.com

43. Código postal

1 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 0 7 9 6 2 1 2 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 3 0 1 0 1

7 0 2 0

2 0 1 4 0 1 0 1

8 5 4 1

2 4 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 08 / 08 : 20: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre MADRIGAL MONROY DIEGO FERNANDO

985 Cargo CONTRIBUYENTE



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



VERIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)
Fecha de publicación PAA	19 de enero de 2023
PANTALLAZO HISTORIAL ARCHIVOS CARGADOS SECOP II DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
80111607 Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución	Enero Enero 6 Lio) Contratación régimen especial - Régimen especial SGP 9.480.000 POLICIA

Dado en Florencia (Caquetá), el 19 de enero de 2023

Nombre	Cargo	Firma
Thania Katherine Silva Caviche	Tesorera	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2023-002

La suscrita TESORERA PAGADORA, certifica que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia.

Florencia, 19 de enero de 2023.

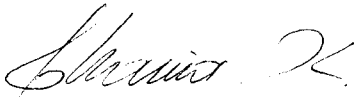
CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales	Recursos de capital- Rendimientos financieros- Recursos Propios	\$ 2,264,666.67

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$ 2,264,666.67

CONCEPTO: Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)

Certificado de Disponibilidad de Tesorería No. 2023-002, mediante el cual se certifica que el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Antonio Ricaurte cuenta con estos recursos en la Cuenta de Ahorro No. 220-620-22512-8 del Banco Popular.

Se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.


THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE
Tesorera Pagadora



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



Estudio previo para prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales

i. Descripción de la necesidad y forma de satisfacerla

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 "Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales".

La Institución Educativa Antonio Ricaurte, es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Florencia. Está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

La misma Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12:

"ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos". Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, cifrándose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes"

Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

La Institución Educativa cuenta con su Fondo de Servicios Educativos debidamente creado conforme al ordenamiento jurídico, al que se vinculan los recursos para la prestación del servicio educativo que hace parte del fin misional de la institución.

En ese orden de ideas, la Institución Educativa Antonio Ricaurte requiere contratar el servicio de "asesoría externa en gestión jurídica y contractual" con el fin de atender las necesidades en las (2) sedes educativas, en aplicación al Régimen Especial o el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuando el bien o servicio para adquirir sea superior a los 20 S.M.L.M.V., lo que nos permite continuar con el normal funcionamiento de la parte contractual de la institución y dar cumplimiento con las funciones administrativas y académicas.

ii. Reglas básicas del contrato a celebrar

a. Objeto



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
 FLORENCIA - CAQUETA
 NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)

b. Código UNSPSC

80111607 Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

c. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución para el contrato que resulte del presente estudio previo es mediante honorarios.

d. Especificaciones técnicas

Realizar la debida asesoría jurídica con observancia al Estatuto General de Contratación de la Administración pública y sus Decretos reglamentarios cuando el bien, obra o servicio que se pretenda adquirir supere los 20 SMLMV, y cuando no exceda de estos salarios, aplicar las normas que desarrollan el régimen especial.

e. Plazo

El plazo de ejecución es de trece (13) días y un (1) mese, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

f. Forma y requisitos de pago

La Institución Educativa contratante realizará 2 pagos, (i) un primero pago el 31 de enero por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$684.666) MONEDA CORRIENTE** y (ii) un segundo pago el 28 de febrero por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000) MONEDA CORRIENTE**. Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades.
2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía.
3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.

g. Obligaciones de la Institución

1. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
4. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
5. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractual en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
6. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
7. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

h. Obligaciones del contratista

1. Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios.
2. Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



3. Apoya la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios.
4. Apoyar en la publicación en el SECOP II los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios.
5. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios.
6. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.

i. Supervisión

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por la **TESORERA** que actualmente desempeña **THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.117.541.483** expedida en **FLORENCIA**. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación.

j. Disponibilidad presupuestal

La Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería del presupuesto de la vigencia fiscal 2023. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales	Recursos de capital- Rendimientos financieros- Recursos Propios	\$2.264.666,67

iii. Estimación del precio

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.264.666) MONEDA CORRIENTE**.

iv. Garantías contractuales

De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.

v. Modalidad de selección

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.

vi. Verificación de insuficiencia de personal

En la planta de personal de la Institución Educativa no existe personal con formación en **DERECHO** para realizar este tipo de actividades las cuales contribuyen al desarrollo de las actividades misionales de la Institución.

vii. Requisitos de idoneidad

Para el cumplimiento del objeto del presente estudio previo la entidad requiere a una persona profesional en el área del **DERECHO**, y que tenga experiencia relacionada al objeto contractual.

viii. Verificación de la ausencia de subordinación



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



El Contratista es una persona independiente de la Institución Educativa, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

ix. Tipificación, estimación y asignación del riesgo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando se efectuó el reajuste del precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



x. Clausulas integradas al contrato

Las Cláusulas no dispuestas en la minuta del contrato se entienden incorporadas y aceptadas por el contratista con la suscripción del contrato. Las mencionadas cláusulas se describen a continuación:

1. El contratista hace las siguientes declaraciones: • Conoce y acepta los documentos del proceso. • Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. • Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. • No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. • Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. • El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. • Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. • Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
2. Propiedad Intelectual. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
3. Inhabilidades e Incompatibilidades. El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra de la Entidad Estatal o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
4. Caducidad. La Entidad Estatal podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
5. Independencia del Contratista. El contratista es una persona independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere el presente contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Entidad Estatal.
6. Caso Fortuito y Fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
7. Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una



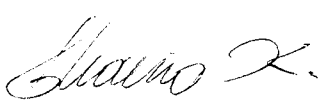
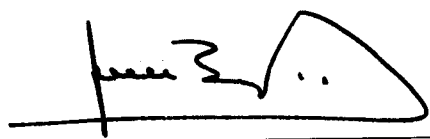
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

8. Liquidación. En virtud del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria su liquidación.

Florencia (Caquetá), **jueves, 19 de enero de 2023**

Elaboró	Aprobó
	
THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE TESORERA	JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ RECTOR



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826

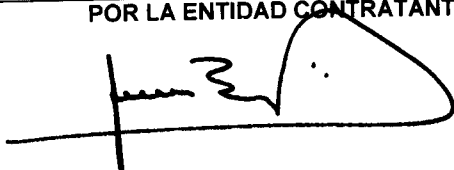
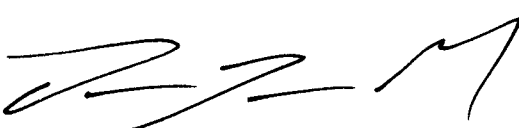
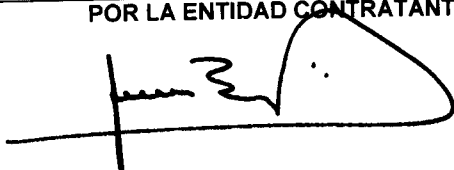
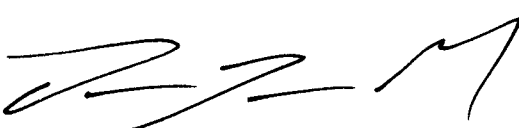
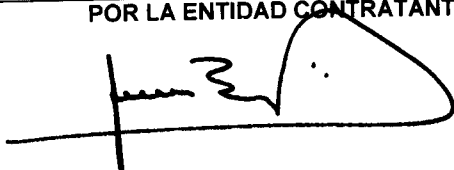
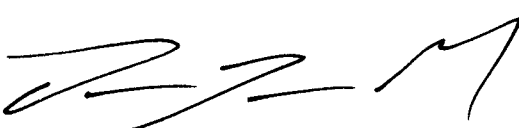


Contrato No.	001-2023	Fecha:	19 DE ENERO DE 2022
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE		
Nit:	828.000.298-1		
Contratista:	DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY		
Identificación:	C.C.: 1.117.487.503 EXPEDIDA EN FLORENCIA (CAQUETÁ)		
Razón social:	N.A.		
Nit:	1.117.487.503-9		
JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ, en su calidad de Rector y Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Antonio Ricaurte con NIT. 828.000.298-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 113 del 30 de julio de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)		
2) Plazo:	El plazo de ejecución es de trece (13) días y un (1) mese, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.		
3) Obligaciones:	1. Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios. 2. Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios. 3. Apoya la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios. 4. Apoyar en la publicación en el SECOP II los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios. 5. Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios. 6. Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios. 7. Las demás inherentes al objeto contractual.		
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.264.666) MONEDA CORRIENTE , incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP y CDT No. 2023-002 del 19 de enero de 2022		
5) Forma de pago:	La Institución Educativa contratante realizará 2 pagos, (i) un primero pago el 31 de enero por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$684.666) MONEDA CORRIENTE y (ii) un segundo pago el 28 de febrero por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000) MONEDA CORRIENTE . Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.		
6) Garantía:	De acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato no se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme al Manual de Contratación.		
7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato de fecha del 19 de enero de 2023 . Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



	la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto		
8) Cláusulas excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.		
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.		
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.		
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.		
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral IX del estudio previo.		
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.		
15) Supervisor:	La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por la TESORERA que actualmente desempeña THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.541.483 expedida en FLORENCIA .		
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, en la Carrera 11 con calle 10ª esquina Florencia (Caquetá) o al correo electrónico contacto@iear.edu.co , ii) Al Contratista, en la Colinas de San Antonio Casas C-9 (Florencia) o al correo electrónico diegofernandomadrigalmornoy@gmail.com		
<table><tr><td>POR LA ENTIDAD CONTRATANTE  JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ Rector</td><td>POR EL CONTRATISTA  DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY Contratista</td></tr></table>		POR LA ENTIDAD CONTRATANTE  JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ Rector	POR EL CONTRATISTA  DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY Contratista
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE  JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ Rector	POR EL CONTRATISTA  DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY Contratista		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

2023-001

La suscrita TESORERA PAGADORA, certifica que en la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia.

FECHA	19/01/2023
NOMBRE	DIEGO FERNANDO MADRIGAL
NIT	1117487503-9
CONCEPTO	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)
CONTRATO No.	001-2023
No CDP	2023-002

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales	Recursos de capital- Rendimientos financieros- Recursos Propios	\$ 2,264,666

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

\$ 2,264,666

THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE
Tesorera Pagadora

Notificación al supervisor

[Florencia (Caquetá)], 19/01/2022

Señora
[THANIA KATHERINE SILVA CAVICHE]
[Tesorera]
[tesoreria@iear.edu.co]

Rob
Dimit
19/01/2022

1

Ref. Supervisión contractual

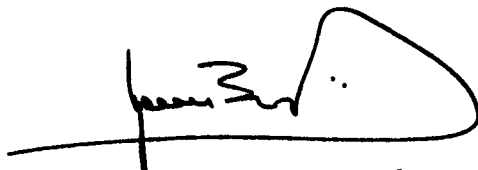
Cordial saludo.

Comedidamente le NOTIFICO personalmente y por medio electrónico de su designación de SUPERVISOR del contrato [No. 001-2023] celebrado entre la Institución y [Diego Fernando Madrigal Monroy], cuyo objeto es [Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)]

Le adjunto copia de los documentos del proceso para su conocimiento y fines pertinentes.

Los documentos del proceso contractual están publicados en el SECOP II y el expediente reposa para su consulta y fines pertinentes en la Tesorería de la institución. Tenga en cuenta que sus competencias están definidas en los artículos 82 y siguientes de la Le 1474 de 2011 y en la invitación de este proceso.

Atentamente,



Mag. JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ
Rector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
FLORENCIA - CAQUETA
NIT 828 000 298 -1 - CODIGO DANE: 183001000826



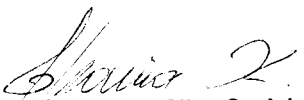
ACTA No. 001 DE INICIO

CONTRATO [No. 001-2023] DEL [19/01/2023] CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE y [DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY]

Fecha de celebración:	19/01/2023
Objeto:	[Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)]
Contratista:	[Diego Fernando Madrigal Monroy]
Cuántia:	[Dos millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$2.264.666) moneda corriente]
Plazo:	[El plazo de ejecución es de trece (13) días y un (1) mese, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato]
CDP:	[No. 2023-002 del 19 de enero de 2023]
CDT:	[No. 2023-002 del 19 de enero de 2023]
RP:	[No. 2023-001 del 19 de enero de 2023]
Póliza:	[No aplica]
Fecha de inicio:	[19 de enero de 2023]
Fecha de terminación:	[28 de febrero de 2023]
Póliza:	[No aplica]
Supervisor:	[Thania Katherine Silva Caviche]

En la fecha, se celebra el acta de inicio del CONTRATO [No. 001-2023] DEL [19/01/2023] CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE y [DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY]. Para el efecto, se verificó el estado de paz y salvo por concepto de aporte al SGSS y parafiscales del contratista, el registro presupuestal.

Para constancia se firma en Florencia, el 19 de enero de 2023.


Thania Katherine Silva Caviche
Supervisor


Diego Fernando Madrigal Monroy
Contratista


Mag. Juan Benito Rondón Hernández
Rector



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
ABOGADO

Florencia (Caquetá), martes, 31 de enero de 2023

CUENTA DE COBRO No. 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE FLORENCIA
NIT 900.298.527-1

DEBE A:

DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.487.503 de Florencia, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$684.666) MONEDA CORRIENTE, por concepto de la prestación de servicios jurídicos CONTRATO DE No. 001-2023 DEL 19 DE ENERO DE 2023, en el periodo correspondiente desde el **19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023.**

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.: 01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	Nº 001-2023 DEL 19 DE ENERO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO EN GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE FLORENCIA (CAQUETÁ)
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
PERIODO DEL INFORME:	19 AL 31 DE ENERO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo a las obligaciones pactadas del contratista, se han desarrollado a cabalidad las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CLAUSULA TERCERA	ACTIVIDADES (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")	ANEXOS (Señalar el No. del anexo)
1	Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios.	Se apoyo en el diligenciamiento del documento Excel para carga masiva del Plan Anual de Adquisición en su primera versión.	Anexo 1
2	Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios	Se apoyo en la proyección de los estudios previos de los procesos contractuales enlistados en el anexo.	Anexo 2
3	Apoyar la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (Convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios.	Se apoyo en la proyección de los documentos precontractuales de los procesos de invitación publica de régimen especial.	Anexo 2
4	Apoyar en la publicación en el SECOP II los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios.	Se apoyo en la publicación de los procesos contractuales.	Anexo 2
5	Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios	Durante el periodo de ejecución se asistió para realizar los informes de evaluación, igualmente para coordinar trabajo.	Sin anexos
6	Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios.	Se proyectaron las minutas de los contratos relacionados en la actividad dos del presente informe, aclarando que unos aún están en proceso de selección.	Anexo 2
7	Las demás inherentes al objeto contractual.	Durante el plazo de ejecución no se requirió una actividad adicional	Sin anexos

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes tal como se muestra a continuación:

Periodo pagado:	Enero 2023	No. Planilla	25197453
Salud	EPS: Nueva EPS		\$163.700
Pensión	Fondo de Pensiones: Porvenir		\$209.500
Riesgos Profesionales	ARL: Positiva		\$6.900



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Total:	\$ 380.100
--------	------------

Fecha de expedición del presente informe, **martes, 31 de enero de 2023**

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO 1

Columbus Campus Ibagué

UTC-5

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ir a

Buscar

Sistema

Volver

Gestión de PAA

Últimas modificaciones

Todos

Borrador

14 de página

Modo

Ayuda

Crear

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Buscar

Descartar marcado

Todos

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado	
2023	19/01/2023	JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ	154.427.873 COP	1	19/01/2023	JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ	Publicado	ModificarDetalle



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO 2

 INVITACIÓN No. 002-2023 Contratación régimen especial PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TODOERO PAR... Fecha límite: Publicado: 20/01/2023 11:35 AM	DOCS PROCESO PUBLICADOS 01 CONTRACTUAL DE GESTION 0
 INVITACIÓN No. 001-2023 Contratación régimen especial DOTACIÓN DE UTENSILIOS, MENAJES, EQUIPOS DE COCINA E INSTRUMEN... Fecha límite: Publicado: 20/01/2023 5:35 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS 01 CONTRACTUAL DE GESTION 0
 CD-002-2023 Contratación régimen especial PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA P... Fecha límite: Publicado: 20/01/2023 5:32 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS 01 CONTRACTUAL DE GESTION 0
 CD-001-2023 Contratación régimen especial PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO E... Fecha límite: Publicado: 20/01/2023 5:35 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS 01 CONTRACTUAL DE GESTION 0

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1117487503 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscale de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2023-01	230301	800224808	PORVENIR	1	0	209.500	0	209.500
Período salud: 2023-01	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	163.700	0	163.700
Planilla Nro.: 25197453 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.900	0	6.900
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2023-01-18	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 1870935636	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 380.100	



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
ABOGADO

Florencia (Caquetá), martes, 31 de enero de 2023

Señores,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE FLORENCIA
Correo: rectoria@iear.edu.co

REFERENCIA: Solicitud pago a cuenta bancaria

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar que los pagos de mi contrato de No. **001-2023 DEL 19 DE ENERO DE 2023** se realicen a mi cuenta bancaria, para lo cual anexo al presente oficio la certificación emitida por la entidad financiera.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

ACTA No. 02 DE SUPERVISOR

CONTRATO [No. 001-2023] DEL [19 DE ENERO DE 2023] CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE y [DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY]

Fecha de celebración:	19/01/2023
Objeto:	[Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)]
Contratista:	[Diego Fernando Madrigal Monroy]
Cuantía:	Dos millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$2.264.666) moneda corriente
Forma de pago:	La Institución Educativa contratante realizará 2 pagos, (I) un primero pago el 31 de enero por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$684.666) MONEDA CORRIENTE y (II) un segundo pago el 28 de febrero por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000) MONEDA CORRIENTE. Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
Plazo:	El plazo de ejecución es de trece (13) días y un (1) mes, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	2023-002 del 19 de enero de 2023
CDT:	2023-002 del 19 de enero de 2023
RP:	No. 2023-001 del 19 de enero de 2023
Fecha de inicio:	[19 de enero de 2023]
Fecha de terminación:	[28 de febrero de 2023]
Póliza:	[No aplica]
Supervisor:	[Thania Katherine Silva Caviche]
Periodo ejecutado	Del 19 al 31 de enero 2023

Estar al día con la seguridad social:

Periodo pagado:	Enero 2023	No. Planilla	25197453
Salud	EPS: Nueva EPS		\$163.700
Pensión	Fondo de Pensiones: Porvenir		\$209.500
Riesgos Profesionales	ARL: Positiva		\$6.900
Total:			\$ 380.100

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción de la Entidad y se autoriza el pago de la misma en cuantía de **\$684.666** adjuntándose copia del informe a la presente acta.


Thania Katherine Silva Caviche
Supervisor

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.iear.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co – Celular: 3236053708

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

ORDEN DE PAGO

No. 2023-004

El suscrito ORDENADOR DEL GASTO, certifica que se ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios, por lo tanto, autoriza el pago de la presente obligación.

NOMBRE	DIEGO FERNANDO MADRIGAL		
NIT	1117487503-9		
DIRECCIÓN	Carrera 12 14-23		
CONCEPTO	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)		
DETALLE	CONTRATO 001-2023	FACTURA	CUENTA DE COBRO
VENCIMIENTO	01/02/2023	VALOR	\$ 684,666

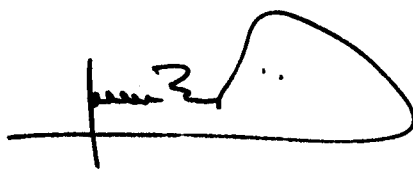
MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2023-001	2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales	Recursos de capital- Superávit- Recursos Propios	\$ 684,666

VALOR A PAGAR: \$ 684,666

CONCEPTO EN LETRAS: Seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte.



JUAN BENITO RONDÓN HERNANDEZ
Rector

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.iear.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053708

THANIA KATHERINE
SILVA CAVICHE

Fecha/Hora Ultimo Ingreso: 2023/01/30 11:46

Transacciones

> Carga de Archivos

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

🔔 Estimado usuario le quedan 10 de 10 modificaciones para realizar sobre este archivo.

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados
Pagos	PAGO 1 31012023	PN5001OLVI		\$612,091.00	Estado Programado

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
000620225128	2023/02/01	\$612,091.00	1117487503	DIEGO FERNANDO MADRIGA	Bancolombia	46616134175	CDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	1117487503	No. Producto Destino	46616134175
Valor Transacción	\$612,091.00	No. Identificación Originador	828000298
Nombre Receptor	DIEGO FERNANDO MADRIGA	Reservado	
No. Ruta	00001	Propósito de la Transacción	PROVEEDOR
Entidad Financiera	Bancolombia	Referencia de Pago	PAGO ENERO
No. Dígito Chequeo	4	Dato Discrecional	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	Respuesta	



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

N.I.T 828,000,298-1

CRA 11 CLL 10 ESQUINA Teléfonos: 3112011043

Comprobante de Egreso

CE N° 000717

\$ 612,091.00

Ciudad y Fecha : Florencia, febrero 01 de 2023

Pagado a : MADRIGAL MONROY DIEGO FERNANDO - Nit C.C. N° 1117487503

Dirección : Lt 9 Mz C Brr Colinas de San Antonio

La Suma de (En Letras): SEISCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y UN PESOS

Por Concepto de: Cta cobro asesoría jurídica del 19 al 31 enero/2023

INFORMACION DEL CHEQUE

No Cheque	Gasto
Banco	Banco popular
Cuenta Bancaria	220-620-22512-8
Girado a	MADRIGAL MONROY DIEGO FEI
Identificación del Beneficiario	1,117,487,503

CUENTA	CONCEPTO	VR. DEBITO	VR. CREDITO
5501057902	Cta cobro asesoría jurídica del 19 al 31 enero/2023	684,666.00	0.00
24360301	Reteft honorarios 10% base \$684.666	0.00	68,467.00
2436270303	ReteICA 0.6% CIIU 6910 base \$684.666	0.00	4,108.00
11100602	Cta cobro asesoría jurídica del 19 al 31 enero/2023	0.00	612,091.00
		684,666.00	684,666.00

JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ

Rector

Tesorero Pagador



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
ABOGADO

Florencia (Caquetá), martes, 28 de febrero de 2023

CUENTA DE COBRO No. 2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE FLORENCIA
NIT 900.298.527-1

DEBE A:

DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.487.503 de Florencia, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000) MONEDA CORRIENTE, por concepto de la prestación de servicios jurídicos CONTRATO DE No. 001-2023 DEL 19 DE ENERO DE 2023, en el periodo correspondiente desde el **01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL No.: 02

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	N° 001-2023 DEL 19 DE ENERO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO EN GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE FLORENCIA (CAQUETÁ)
CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
PERIODO DEL INFORME:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo a las obligaciones pactadas del contratista, se han desarrollado a cabalidad las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CLAUSULA TERCERA	ACTIVIDADES (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")	ANEXOS (Señalar el No. del anexo)
1	Proyectar el acto administrativo de actualización del plan anual de adquisición de bienes y servicios.	Se apoyo en la actualización del Plan Anual de Adquisición en su primera versión.	Anexo 1
2	Apoyar en la elaboración jurídica de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios	Se apoyo en la proyección de los estudios previos de los procesos contractuales enlistados en el anexo.	Anexo 2
3	Apoyar la elaboración jurídica de los documentos precontractuales (Convocatoria, proyecto de pliego o invitación, pliego definitivo, apertura, respuesta a observaciones, adendas, decisión) para la adquisición de bienes y servicios.	Se apoyo en la proyección de los documentos precontractuales de los procesos de invitación publica de régimen especial.	Anexo 2
4	Apoyar en la publicación en el SECOP II los actos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la adquisición de bienes y servicios.	Se apoyo en la publicación de los procesos contractuales.	Anexo 2
5	Asistir a la I.E. en las audiencias que deban realizarse en la etapa precontractual de la adquisición de bienes y servicios	Durante el periodo de ejecución se asistió para realizar los informes de evaluación, igualmente para coordinar trabajo.	Sin anexos
6	Proyectar las minutas contractuales para la adquisición de bienes y servicios.	Se proyectaron las minutas de los contratos relacionados en la actividad dos del presente informe, aclarando que unos aún están en proceso de selección.	Anexo 2
7	Las demás inherentes al objeto contractual.	Durante el plazo de ejecución no se requirió una actividad adicional	Sin anexos

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes tal como se muestra a continuación:

Periodo pagado:	Enero 2023	No. Planilla	25197453
Salud	EPS: Nueva EPS		\$163.700
Pensión	Fondo de Pensiones: Porvenir		\$209.500
Riesgos Profesionales	ARL: Positiva		\$6.900
Total:			\$ 380.100



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de expedición del presente informe, **martes, 28 de febrero de 2023**

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO 1

UTG - S INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Buscar

Id de página 10000106 Ayuda

Crear

Extracción - Volver - Gestión de PAA

Volver Últimas modificaciones Todos Borrador

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Buscar por plan anual de adquisiciones

Todos

Año	Fecha de actualización	Usuario creador	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado	Modificar	Detalle
2023	19/01/2023	JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ	158 234 873 COP	7	27/02/2023	JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ	Publicado		



FORMATO
PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANEXO 2

INVITACIÓN No. 007-2022 Contratación régimen especial Suministro de elemento de ferretería para el mantenimiento preventivo o correctiv... Fecha límite: Publicación: 11/07/2022 12:00 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS CONTRACTUAL DE GESTION 0
INVITACIÓN No. 006-2023 Contratación régimen especial ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTIT... Fecha límite: Publicación: 11/07/2023 12:00 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS CONTRACTUAL DE GESTION 0
INVITACIÓN No. 005-2023 Contratación régimen especial Adquisición de elementos de aseo para las dos sedes de la Institución Educativa A... Fecha límite: Publicación: 11/07/2023 12:00 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS CONTRACTUAL DE GESTION 0
INVITACIÓN No. 004-2023 Contratación régimen especial Adquisición de elementos de papelería, material didáctico y oficina para el desarro... Fecha límite: Publicación: 11/07/2023 12:00 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS CONTRACTUAL DE GESTION 0
INVITACIÓN No. 003-2023 Contratación régimen especial ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET Y ... Fecha límite: Publicación: 11/07/2023 12:00 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS CONTRACTUAL DE GESTION 0
CD-003-2023 Contratación régimen especial Renovación del licenciamiento de software académico para el año lectivo 2023 de ... Fecha límite: Publicación: 11/07/2023 12:00 PM	DOCS PROCESO PUBLICADOS CONTRACTUAL DE GESTION 0



Certificación de
Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1117487503 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2023-01	230301	800224808	PORVENIR	1	0	209.500	0	209.500
Periodo salud:	2023-01	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	163.700	0	163.700
Planilla Nro.:	25197453 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.900	0	6.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-01-18	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1870935636	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 380.100		



DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
ABOGADO

Florencia (Caquetá), martes, 28 de febrero de 2023

Señores,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE FLORENCIA
Correo: rectoria@iear.edu.co

REFERENCIA: Solicitud pago a cuenta bancaria

Cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar que los pagos de mi contrato de No. **001-2023 DEL 19 DE ENERO DE 2023** se realicen a mi cuenta bancaria, para lo cual anexo al presente oficio la certificación emitida por la entidad financiera.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY
C.C. 1.117.487.503 de Florencia (Caquetá)
T.P. 224.407 del Consejo Superior de la Judicatura

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

ACTA No. 03 DE SUPERVISOR

CONTRATO [No. 001-2023] DEL [19 DE ENERO DE 2023] CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE y [DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONROY]

Fecha de celebración:	19/01/2023
Objeto:	[Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)]
Contratista:	[Diego Fernando Madrigal Monroy]
Cuantía:	Dos millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$2.264.666) moneda corriente
Forma de pago:	La Institución Educativa contratante realizará 2 pagos, (I) un primero pago el 31 de enero por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$684.666) MONEDA CORRIENTE y (ii) un segundo pago el 28 de febrero por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.580.000) MONEDA CORRIENTE. Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta del supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 2. Acreditación por concepto seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía. 3. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
Plazo:	El plazo de ejecución es de trece (13) días y un (1) mese, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	2023-002 del 19 de enero de 2023
CDT:	2023-002 del 19 de enero de 2023
RP:	No. 2023-001 del 19 de enero de 2023
Fecha de inicio:	[19 de enero de 2023]
Fecha de terminación:	[28 de febrero de 2023]
Póliza:	[No aplica]
Supervisor:	[Thania Katherine Silva Caviche]
Periodo ejecutado	Del 01 al 28 de febrero 2023

Estar al día con la seguridad social:

Periodo pagado:	Enero 2023	No. Planilla	25197453
Salud	EPS: Nueva EPS		\$163.700
Pensión	Fondo de Pensiones: Porvenir		\$209.500
Riesgos Profesionales	ARL: Positiva		\$6.900
Total:			\$ 380.100

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción de la Entidad y se autoriza el pago de la misma en cuantía de **\$1.580.000** adjuntándose copia del informe a la presente acta.


Thania Katherine Silva Caviche
Supervisor

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.iear.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 323605370

Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
NIT. 828.000.298-1 / DANE 183001000826

ORDEN DE PAGO

No. 2023-009

El suscrito ORDENADOR DEL GASTO, certifica que se ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios, por lo tanto, autoriza el pago de la presente obligación.

NOMBRE	DIEGO FERNANDO MADRIGAL		
NIT	1117487503-9		
DIRECCIÓN	Carrera 12 14-23		
CONCEPTO	Prestación de servicios profesionales como asesor externo en gestión jurídica y contractual para la adquisición de bienes y servicios de la Institución Educativa Antonio Ricaurte de Florencia (Caquetá)		
DETALLE	CONTRATO 001-2023	FACTURA	CUENTA DE COBRO
VENCIMIENTO	28/02/2023	VALOR	\$ 1,580,000

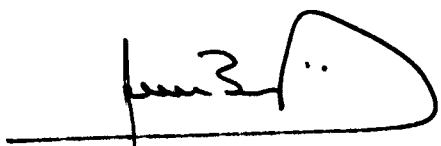
MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2023-001	2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios profesionales	Recursos de capital- Superávit- Recursos Propios	\$ 1,580,000

VALOR PAGAR: A \$ 1,580,000

CONCEPTO EN LETRAS: Un millón quinientos ochenta mil pesos m/cte.


JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ
Rector

“Creo en mí y asumo el cambio”

Sede Administrativa Carrera 11 Calle 10 esquina – Barrio Juan XXIII – Florencia Caquetá
www.icar.edu.co – correo electrónico: antonioricaurte@florencia.edu.co - Celular: 3236053708

THANIA KATHERINE
SILVA CAVICHE
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/02/27 15:51
Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

🔔 Estimado usuario le quedan 10 de 10 modificaciones para realizar sobre este archivo.

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	PAGO 2 28022023	PM2001G3PI		\$1,412,520.00		Enviando

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
000620225128	2023/02/28	\$1,412,520.00	1117487503	DIEGO FERNANDO MADRIGA	Bancolombia	46616134175	CDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	1117487503	No. Producto Destino	46616134175
Valor Transacción	\$1,412,520.00	No. Identificación Originador	828000298
Nombre Receptor	DIEGO FERNANDO MADRIGA	Reservado	
No. Ruta	00001	Propósito de la Transacción	PROVEEDOR
Entidad Financiera	Bancolombia	Referencia de Pago	PAGO FEBRERO
No. Dígito Chequeo	4	Dato Discrecional	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	Respuesta	

**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE****N.I.T 828,000,298-1**

CRA 11 CLL 0 ESQUINA Teléfonos: 3112011043

Comprobante de Egreso**CE N° 000722****\$ 1,412,520.00**

Ciudad y Fecha : Florencia, febrero 28 de 2023

Pagado a : MADRIGAL MONROY DIEGO FERNANDO - Nit C.C. N° 1117487503

Dirección : Lt 9 Mz C Brr Colinas de San Antonio

La Suma de (En Letras): UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

Por Concepto de: Cta. cobro asesoría jurídica del 01 al 28 de febrero/2023

INFORMACION DEL CHEQUE

No Cheque	Gasto
Banco	Banco popular
Cuenta Bancaria	220-620-221 12-8
Girado a	MADRIGAL MONROY DIEGO FER
Identificación del Beneficiario	1,117,487,503

CUENTA	CONCEPTO	VR. DEBITO	VR. CREDITO
5501057902	Cta. cobro asesoría jurídica del 01 al 28 de febrero/2023	1,580,000.00	0.00
24360301	Retefte por honorarios 10% base \$1.580.000	0.00	158,000.00
2436270303	RetelCA 0.6% CIIU 6910 base \$1.580.000	0.00	9,480.00
11100602	Cta. cobro asesoría jurídica del 01 al 28 de febrero/2023	0.00	1,412,520.00
		1,580,000.00	1,580,000.00

JUAN BENITO RONDÓN HERNÁNDEZ

Rector

Tesorero Pagador